

# **DEBILIDADES DEL PROCESO DE INCLUSIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA: EL CASO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

## **WEAKNESSES OF THE LABOR INCLUSION PROCESS IN THE MUNICIPALITY OF BARRANCABERMEJA: THE CASE OF PEOPLE WITH HEARING DISABILITIES**

**Carlos Antonio Viloría Peñaranda**

Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB

Santander, Colombia.

[cviloría@unab.edu.co](mailto:cviloría@unab.edu.co) – [caviloría28@gmail.com](mailto:caviloría28@gmail.com)

### **Resumen:**

Barrancabermeja es un territorio históricamente afectado por la pobreza, la violencia, la falta de oportunidades laborales y la exclusión social. Este artículo nos lleva comprender las debilidades en el proceso de inclusión de las personas con discapacidad auditiva en el mercado laboral del municipio dentro del marco de las políticas públicas. Lo que nos permite evidenciar a través de la población objeto de estudio, como la relación que posee el territorio con los individuos, es una interacción de alta complejidad que ha alejado a la población con discapacidad de las instituciones públicas, de la sociedad y del estado.

**Palabras clave:** Discapacidad auditiva, inclusión laboral, población sorda, políticas públicas, integración social.

### **Abstract:**

Barrancabermeja is a territory historically affected by poverty, violence, lack of job opportunities and social exclusion. This article leads us to understand the weaknesses

in the process of inclusion of people with hearing disabilities in the labor market of the municipality within the framework of public policies. What allows us to show through the population under study, as the relationship that the territory has with individuals, is a highly complex interaction that has alienated the population with disabilities from public institutions, society and the state.

**Key words:** Hearing disability, labor inclusion, deaf population, public policies, social integration.

## INTRODUCCIÓN

En una sociedad utópica, los derechos universales son la herramienta fundamental para proteger a todos los ciudadanos, pero la realidad social en la que vivimos, ciertas poblaciones carecen de estos derechos y por tal motivo se ve la necesidad de que estas comunidades sean protegidas y visibilizadas.

La discapacidad forma parte de la condición humana, casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida (Organización Mundial de la Salud, 2011). En el mundo alrededor del 15% de la población total presenta una discapacidad (Organización Mundial de la Salud, 2017), lo que se traduce, en que un poco más de mil millones de personas

carecen de las oportunidades que se le brindan al resto de la población general, enfrentando obstáculos físicos y sociales que les impiden el integrarse a la sociedad, conseguir empleo y tener acceso a la información (Palacios, 2008).

Los procesos históricos de exclusión en Colombia, han llevado a que poblaciones vulnerables como es el caso de las comunidades sordas en los diversos territorios del país, se vean afectadas a nivel social, político y económico, por la ausencia de una integración real en la sociedad, a pesar de la existencia de diferentes normas, pactos y leyes a nivel local, nacional e internacional, donde se definen y orientan los elementos necesarios para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

A nivel general, las Personas con Discapacidad Auditiva han sido un conjunto poblacional ampliamente estudiado, en el que se han abordado investigaciones científicas con una amplia discusión en temas sociales, biológicos y educativos, donde la inclusión laboral no ha sido un referente de análisis profundo.

En este sentido, es por esto que se hace necesario el indagar sobre cuáles son las posibilidades reales de inserción laboral de una minoría poblacional en un mercado territorial, lo cual representa la orientación clara que ejerce esta investigación, hacia la comprensión de las debilidades en el proceso de inclusión de personas con discapacidad auditiva en el mercado laboral del municipio de Barrancabermeja dentro del marco de las políticas públicas.

La estructura del documento está dividida en cinco apartados que dan respuesta al cuestionamiento investigado planteado. En el Primer Apartado se ofrece un abordaje sobre la concepción de la discapacidad en relación al mercado y el proceso de inclusión laboral, donde se contextualiza el enfoque normativo vinculante entre el

Estado y la población con discapacidad auditiva. El Segundo Apartado presenta las políticas públicas de carácter nacional y local que se encuentran enfocadas a las personas con discapacidad, y constituye los referentes teóricos que se tomaron como base para el análisis de las políticas. En el Tercer Apartado se definen los aspectos metodológicos desarrollados para la recolección y el análisis de los datos, enmarcados dentro de un proceso de investigación cualitativo. El Cuarto Apartado evidencia los resultados del análisis de las categorías definidas para el tratamiento de datos, donde se establece una interpretación de las realidades según las características únicas de la población objeto de estudio. Finalmente, el Quinto Apartado establecen unas conclusiones sobre un sustento en el cual, el reconocimiento pleno de los derechos y garantías adquirirás por la población sorda mediante el marco normativo establecido por el Estado colombiano para la protección de poblaciones vulnerables, aún refleja un desafío para su efectiva implementación en el territorio por parte de las instituciones públicas.

## **LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SU INCLUSIÓN LABORAL**

La Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - CDPD, se define la discapacidad como: Un concepto que evoluciona y es entendido en condición bajo la cual las personas presentan *“deficiencia físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.”*, y se reconoce que quien posea una o más discapacidades es una Persona con Discapacidad – PcD.

En este sentido al referirnos a discapacidad auditiva comprendemos esta como un *“trastorno sensorial por la pérdida de la capacidad de percepción de las formas acústicas, ya sea por una alteración del órgano de la audición o bien de la vía auditiva”* (Hernandez, 2003), y se reconoce que esta deficiencia por sí sola no ocasiona retrasos en el desarrollo de las capacidades motrices de las personas, pero si puede afectar el

desarrollo de la comunicación y del lenguaje, haciendo del individuo un sujeto incapaz de ejercer un lenguaje oral.

La persona con discapacidad como cualquier otro individuo es un sujeto de derechos, pero el cumplimiento de estos se puede ver vulnerado por su condición; es ahí donde organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo – OIT, la Organización de las Naciones Unidas – ONU, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, reconocen la discapacidad como una cuestión de desarrollo y no solo de derechos humanos, ya que hay un conjunto creciente de evidencias que demuestran que las personas en condición de discapacidad se encuentran expuestas a condiciones socioeconómicas inequitativas y sufren más pobreza que las personas sin discapacidad (Martinez Rios, 2013); esto debido a que la presencia de esta condición posee un vínculo bidireccional con la pobreza (en la que la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede aumentar el riesgo de

discapacidad) (Organización Mundial de la Salud, 2011).

El poder ejercer un trabajo remunerado, es un elemento clave para lograr una erradicación contundente, progresiva y duradera de la pobreza y la exclusión social (Oficina Internacional del Trabajo - OIT, 2003). Por ende, las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar, en igualdad de condiciones como las demás; esto incluye tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente aceptado en un mercado y un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible, como lo consagra el Artículo 27 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El mercado es un mecanismo que regula la movilidad y el precio de la fuerza de trabajo, regido en función de las leyes lógicas de oferta y demanda; en este existe una competencia entre individuos y empresas demandantes de fuerza de trabajo, por la ocupación de una labor que permita la obtención de un beneficio monetario. Esta competencia entre individuos y empresas ha llevado a que en las sociedades no toda capacidad

de trabajo se convierte en fuerza de trabajo asalariada, lo que puede afectar e incidir de manera negativa en la población disponible con capacidad de trabajo existente (Prieto, 1989).

En la sociedad actual existen muchos individuos con capacidades para el trabajo que no son visibilizadas, he incluso nunca llegan a explotar su capacidad de trabajo más allá de su propia cuenta (Prieto, 1989); es ahí donde los demandantes de fuerza de trabajo juegan un rol importante en el desarrollo económico de un mercado productivo. Las empresas demandantes ejercen su competencia reconociendo e incorporando a los mejores individuos en su fuerza laborar, dejando de lado a aquellos que por sus cualidades o condición no ejercen un impacto significativo, representando de esta manera un acto de exclusión.

La participación laboral de la población con discapacidad en un mundo globalizado tiene una serie de bondades desde el punto de vista económico, dado que las personas con discapacidad desarrollan habilidades potenciales en función de la deficiencia que presentan, permitiéndoles fortalecer

otros elementos de su vida, lo que puede traducirse a mayores niveles de productividad e innovación en el sector empresarial (Fedesarrollo, 2018).

Acceder a un trabajo no solo tiene como fin la obtención de un beneficio netamente económico, sino que también representa es un aspecto importante para el desarrollo social y personal del ser humano; al desarrollar una actividad productiva se establece una forma de convivir con los demás, en donde cada individuo desarrolla su identidad a través de la experiencia del formar parte de un equipo (Darmstadter, 2015).

Al hablar de la inclusión laboral de personas con discapacidad, debemos de concebir que esta hace parte de un proceso más amplio como es la inclusión social, y se enfoca no solo en el individuo, sino también en el mercado laboral que lo rodea (Programa Pacto de Productividad, 2018), en el que los actores y los roles que estos desenvuelven son determinantes para el efectivo desarrollo del proceso de inclusión.

El proceso de inclusión de la población con discapacidad representa

un desafío para la sociedad, teniendo en cuenta los múltiples actores involucrados y el contexto histórico de exclusión al cual estos se han enfrentado. Esto se refleja en la necesidad urgente de abordar el mercado para promover la inclusión laboral de las PcD en sentido de consolidar “el acceso a un trabajo formal como mecanismo principal para la inclusión social” (Wilton & Schuer, 2006).

## **POLÍTICAS PUBLICAS**

Teniendo en cuenta las claridades conceptuales que abarca el termino <Política>, se construye a partir de los elementos brindados por (Lasswell, 1951) y (Cabrero, 2003), (partiendo de la comprensión en la que no todas las necesidades sociales son de asunto público, y que no todo asunto público debe ser convertido en una política) el concepto de -Política Publica- donde esta es entendida como: El “*conjunto de decisiones y acciones de carácter formal, tomadas por un gobierno en un contexto democrático, que buscan resolver un problema social definido*”

*como público, haciendo uso de la autoridad y de los recursos del Estado”.*

A nivel mundial existen una serie de principios universales aplicables a toda la humanidad, presentados por parte de organismos internacionales que se encuentran dirigidos a la protección de los derechos de las personas más vulnerables, entregando recomendaciones que permitan orientar a los países a un proceso eficaz de desarrollo e inclusión social, destacándose entre ellas las siguientes contribuciones a la humanidad:

(A) La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. (B) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. (C) La Declaración de los Derechos de los Impedidos de 1975. (D) El Programa de Acción Mundial para los Impedidos de 1982.<sup>1</sup> (E) La Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana de 1992. (F) Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para

las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas de 1993. (G) La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.

En Colombia la Constitución Política de 1991, establece como fin esencial del Estado, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, reconociendo que las autoridades del Estado están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

El Estado colombiano bajo la premisa y el reconocimiento del derecho al trabajo digno como un derecho fundamental, ratifico la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – CDPD<sup>2</sup>, reconociendo así que todas las personas en el territorio del país son iguales ante la ley y que en virtud de ello “todas las PcD tienen

---

<sup>1</sup> Actualmente es el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad

---

<sup>2</sup> Aprobada por el Congreso de la República en la Ley 1346 de 2009. Declarada constitucional por la Corte Constitucional en la Sentencia C-293 de 2010. Ratificada por el Estado Colombiano el 10 de mayo de 2011. En vigencia para Colombia a partir del 10 de junio de 2011.

derecho a trabajar en igualdad de condiciones a las demás, y que el Estado debe promover y salvaguardar el ejercicio del derecho al trabajo” (Artículo 27, Ley 1346 de 2009).

Bajo este contexto, las características fundamentales de las políticas públicas son: la orientación hacia objetivos de interés general, consagrados en la Constitución y/o la ley; la participación ciudadana en la definición de objetivos, instrumentos y acciones de la política; la decisión de la política por el gobierno legítimo y con respeto a la legalidad; y el análisis, la implementación y evaluación de la política por personal de la administración pública o en asociación con actores sociales (Sánchez, 2016).

Las políticas públicas asociadas a temas de discapacidad históricamente (durante el siglo XIX y XX) estuvieron abordadas y desarrolladas por políticas sociales con alto grado de acción pública promovida por la iglesia y ciudadanos caritativos (Jimenez & Huete, 2010).

El siglo XXI se ha caracterizado por el aumento en la complejidad de los sistemas sociales, donde la coherencia entre la teoría, las políticas y las

prácticas sociales del desarrollo plantean desafíos intelectuales, políticos y programáticos, de suma importancia (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 2017).

Los aspectos teóricos relacionados con las políticas públicas aplicadas a la discapacidad y la visibilización de la participación de los sujetos en situación de discapacidad, representa un factor clave y necesario para la legitimación de dichas políticas en los territorios (Avila, Gil, Lopez, & Velez, 2012)

El aprobar y ratificar la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, creo un elemento jurídico de carácter vinculante para el Estado colombiano, que resulta fundamental para la conceptualización de la discapacidad y la formulación de políticas públicas en el territorio nacional.

### **Carácter Nacional**

La consolidación de la política pública para la población con discapacidad en el territorio nacional, se sustenta en la siguiente base normativa:



(A) CONPES 80 de 2004. *Política Pública Nacional de Discapacidad*. (B) Ley 1145 de 2007. *Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones*. (C) CONPES 166 de 2013. *Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social*.

Bajo el marco de la CDPD y de la Ley 1145 de 2007, el Ministerio de Salud y Protección Social, ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad, hacen entrega al país de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS) 2013 – 2022, con el objetivo de asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

### **Carácter Local**

A nivel territorial las disposiciones del Sistema Nacional de Discapacidad - SND y los actores involucrados en la inclusión de las PcD, se han orientado en las siguientes normas:

(A) Resolución 3317 de 2012. Ministerio de Salud y Protección Social. *Por medio del cual se reglamenta la elección y*

*funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007*. (B) Acuerdo Municipal 005 de 2016. Concejo Municipal de Barrancabermeja. *Mediante el cual se aprueba y se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Barrancabermeja, 2016-2019*. (C) Acuerdo Municipal 030 de 2017. Concejo Municipal de Barrancabermeja. *Por medio del cual se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social del municipio de Barrancabermeja - Santander, 2017 – 2027*.

Bajo este contexto, como resultado del trabajo realizado por el Comité Municipal de Discapacidad – CMD y la gestión de la Alcaldía Municipal; el Consejo Municipal de Barrancabermeja, en pleno ejercicio de sus facultades legales le entrega a la ciudadanía la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Municipio de Barrancabermeja, mediante el Acuerdo Municipal 030 de 2017, como una herramienta para orientar y consolidar a futuro los procesos de inclusión social en el municipio.

## **METODOLOGÍA**

Se realizó una investigación cualitativa siguiendo las técnicas metodológicas establecidas por (Sampieri, 2018) para los procesos de investigación basados en el marco de la Teoría Fundamentada y el marco Fenomenológico. Para lo cual se explora, describe y comprende lo que los individuos tienen en común de acuerdo con sus experiencias, enfocándose en comprender las debilidades en el proceso de inclusión laboral, desde la perspectiva de la población objeto de estudio en un ambiente local, relacionando la interpretación de sus realidades y las características únicas de su contexto.

### **Ambiente Local**

El área de desarrolló del estudio fue el municipio distrital Barrancabermeja, el cual se encuentra ubicado al occidente del departamento de Santander; su espacio geográfico se encuentra dentro de la cuenca del Río Magdalena, siendo este el mayor centro urbano de la Región del Magdalena Medio y conocido a nivel nacional como la Capital Petrolera de Colombia, dada la

influencia que ha tenido esta actividad en el desarrollo económico de la ciudad y la región.

Según las proyecciones elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el 2018, para el en año 2020 en el municipio de Barrancabermeja se proyecta una población de 210.729 habitantes.

En este escenario local y según los datos establecidos por el Observatorio Nacional de Discapacidad – OND, derivados del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, que hace parte del Sistema de Información de la Protección Social – SISPRO, a fecha de corte de junio de 2020, en el municipio de Barrancabermeja residen 9.369 PcD, lo cual representa al 4.9%<sup>3</sup> de la población.

En este sentido al hacer un enfoque poblacional y de acuerdo a la

---

<sup>3</sup> El porcentaje de personas con discapacidad en el municipio, se da tomando como referencia la proyección poblacional para el 2020 del Censo 2018, según la metodología establecida por el SISPRO.

información soportada en el RLCPD a corte de junio de 2019, suministrada por el INSOR para el desarrollo de la investigación, en el municipio de Barrancabermeja se registran un total de 709 Personas con Discapacidad Auditiva - PcDA, ubicándose el 90% del total de esta población según las características establecida por el RLCPD, a estratos socio-económicos 1 y 2 (439 PcDA – Estrato 1 y 200 PcDA – Estrato 2).

### **Unidad de análisis**

La población objeto de estudio fueron PcDA en edad de trabajar entre 18 y 60 años, que residen hace más de dos años en el municipio de Barrancabermeja, y que mostraron su interés en exponer su contexto y visión del mercado laboral a través de las referencias<sup>4</sup> brindadas por la Asociación de Sordos de Barrancabermeja y del Magdalena Medio - ASOBAM y la

Fundación para la Inclusión Laboral, Educativa y Social del Magdalena Medio - ILESMAG, para el desarrollo de la investigación.

El tamaño de la muestra fue 20 individuos, los cuales fueron definidos teniendo en cuenta tres factores: 1. La capacidad que como investigador se tiene para la recolección y el análisis de los datos; 2. La saturación en el entendimiento de las debilidades del proceso de inclusión y 3. Las características contextuales del fenómeno de análisis.

### **Recolección de datos**

Para la recolección de datos se desarrolló una entrevista semiestructurada, basada en una guía conceptual en la que como investigador se tuvo la posibilidad de añadir preguntas de carácter relevante para abordar ampliamente una información de interés.

Las características de las preguntas formuladas parten de un planteamiento general y son dirigidas al tema específico de interés, y tienen como objeto ser de fácil comprensión, teniendo en cuenta la interpretación que

---

<sup>4</sup> Para llevar a cabo el proceso de investigación se requirió una estrategia de muestreo mixto en la que se combinaron dos tipos de muestra dirigida (Muestreo de casos-tipo y Muestreo en cadena), esto teniendo en cuenta el contexto temporal de la ciudad y el marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional, la cual no es ajena al territorio y las comunidades.

se tiene que dar de estas a la Lengua de Señas Colombina – LSC.

La estructura de la entrevista permitió que los individuos hablaran de manera abierta sobre la temática de abordaje a pesar de contar con un guion de entrevista base, teniendo en cuenta las apreciaciones por parte de (Taylor & Bogdan, 1987) las preguntas siempre se orientaron en comprender la perspectiva de los individuos basándose en las experiencias de vida, expresadas a través del lenguaje de señas.

### **Análisis de Datos**

Los datos se analizaron con base en las transcripciones naturales realizadas de las entrevistas y las anotaciones contenidas en campo, mediante la técnica de Análisis de Contenido<sup>5</sup> – AC (Bardin, 1991), en la que se brinda una “descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido

manifiesto” (Berelson, 1952), teniendo en cuenta los elementos previstos en la metodología del AC y las categorías emergentes en el desarrollo investigativo, lo cual permite establecer una estructura para el abordaje de once Sub-Categorías (Segundo Nivel): (1) *Acceso a formación técnica y profesional.* (2) *Estigma social.* (3) *Apropiación de la condición.* (4) *Experiencia laboral.* (5) *Participación en convocatorias de empleo.* (6) *Aspiración académicas.* (7) *Independencia Económica.* (8) *Barreras sociales.* (9) *Empleadores inclusivos.* (10) *Espacios integradores.* (11) *Exteriorización de la cultura poblacional;* tres Categorías (Primer Nivel): (A/ 1-2-3) *Características de la muestra.* (B/ 4-5-6-7) *Acceso a oportunidades.* (C/ 8-9-10-11) *Percepción de debilidades;* y una Categoría Final: *Interpretación de las realidades según las características únicas de las PcDA.*

## **RESULTADOS**

Hay que partir desde un reconocimiento claro en el que el Estado colombiano ha dado grandes avances a través de los

---

<sup>5</sup> “Esta metodología pretende sustituir las dimensiones interpretacioncitas y subjetivas del estudio de documentos o de comunicaciones, por unos procedimientos cada vez más estandarizados que intentan objetivar y convertir en datos los contenidos de determinados documentos o comunicaciones para que puedan ser analizados y tratados de forma mecánica” (Lopez Noguero, 2002).

años en la materia de discapacidad, especialmente a los relacionados con el reconocimiento de los derechos de las PcD y la efectiva implementación de las políticas públicas de la población.

Colombia actualmente enmarca sus acciones para la inclusión laboral de PcD en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS) – 2013-2022, la cual está conformada por cinco ejes estratégicos y diecisiete líneas de acción; siendo el Eje Estratégico No. 4. Desarrollo de la Capacidad en su Línea de Acción No. 4.4. Inclusión Laboral y Productiva, la cual esta orienta en promover las capacidades humanas de las PcD y fortalecer la equiparación de oportunidades para el desarrollo.

Para promover la capacidad e inserción laboral de las PcD, el gobierno nacional ha consolidado todo un ordenamiento jurídico que permita a la población desarrollar proyectos de vida en condición de igualdad, dentro de este marco se expidió la Ley de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad - Ley 1618 de 2013, según los lineamientos generales establecidos para la implementación de la PPDIS en el

territorio colombiano; estableciendo así una disposición legal específica que garantice el pleno ejercicio de los derechos de las PcD, definiendo estos lineamientos para el acompañamiento en la fase de inserción laboral.

La traslación de este contexto normativo nacional a los territorios, en especial al municipio de Barrancabermeja ha representado todo un desafío, porque más allá de la cantidad y la calidad de las normas presentes en el ordenamiento jurídico colombiano, la acción gira entorno a la capacidad de implementación local y al efectivo cumplimiento de las líneas legales enmarcadas, tal como lo mencionan (Avila, Gil, Lopez, & Velez, 2012) por cuanto el conjunto de acciones y decisiones públicas deben responder a las necesidades de la población.

La lucha a través de los años por la reivindicación de los derechos de las PcD, trajo consigo una serie de iniciativas sociales promovidas por la población que fueron construidas a través del Comité Municipal de Discapacidad – CMD, y que lograron ser consolidadas con el apoyo del gobierno local en el año 2016, dando

como resultado la aprobación del Acuerdo Municipal 030 de 2017, en la que el Concejo Municipal de Barrancabermeja adopta la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Municipio de Barrancabermeja - Santander, 2017 – 2027; con el objetivo de *“equiparar las oportunidades para el desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus familias, bajo un referente de respeto de la diversidad y la garantía de los derechos que contribuyan al desarrollo económico y social del municipio de Barrancabermeja”* (Artículo 2, Acuerdo Municipal 030 de 2017).

El actual gobierno local (periodo 2020-2023), ha manifestado a través del primer mandatario todo su respaldo al Concejo Municipal de Discapacidad, exponiendo públicamente su compromiso con los proyectos y necesidades de la población con discapacidad en Barrancabermeja; lo cual refiere un acuerdo formal para cumplimiento de las acciones políticas desarrolladas por el gobierno anterior.

Sin embargo, al hacer una revisión detallada del Acuerdo

Municipal 030 de 2017, no se identifican estrategias de financiación que permita establecer una visión clara de cuáles serán los rubros establecidos para la ejecución de las líneas de acción definidas dentro del Plan Integral de Discapacidad e Inclusión Social, lo cual representa un desafío para la consolidación de la política pública mediante su efectiva implementación en el territorio.

### **Interpretación de realidades del proceso de inclusión laboral**

Las PcDA en Barrancabermeja han estado históricamente expuestas a una serie de situaciones desfavorables que han marcado a los individuos y sus familias, la cual los ha llevado a conformar agrupaciones que tienen una forma de sentir y ver la realidad desde un enfoque totalmente distinto al de la comunidad general, basando sus percepciones en las experiencias de exclusión que han experimentado a lo largo de su vida.

En este sentido la postura sobre la cual el mercado laboral es un espacio solo para los individuos más competitivos, ha llevado a la población a

amparar su discurso en el marco de los beneficios establecidos por el gobierno nacional para favorecer la contratación de PcD, pero sin embargo un alto porcentaje de la población sorda siente que los empresarios desconocen estos beneficios y por ese motivo no les interesa la contratación de PcDA

Las apreciaciones brindadas por la población objeto de estudio nos permite entender que el desarrollar una labor es un acto que dignifica el valor de las PcDA y exterioriza la valía que estos le aportan a la sociedad; teniendo en cuenta que, constantemente enfrentan una competencia en desventaja constante que los lleva a enfrentarse con las personas oyentes para la obtención de una oportunidad laboral en el mercado de la región, el cual está regido por unas competencias de comunicación oral.

Desde el punto de vista de la comunicación, las PcDA muestran una forma diferente de percibir y desarrollarse en la sociedad a partir de la LSC, lo cual conlleva a que la población tenga un desarrollo socio-lingüístico propio. En este sentido y partiendo de la base en el que lenguaje y la comunicación son procesos que se

desarrollan de manera conjunta, el conjugar en el territorio dos lenguajes diferentes establece una barrera de comunicación entre los distintos conjuntos poblacionales involucrados.

De esta manera se convierte indispensable que las PcDA como cualquier otro ciudadano puedan acceder a la información circulante en la sociedad de forma rápida, completa y simple; partiendo del hecho en el que la información se convierte en un requisito fundamental para que la inclusión y participación activa del individuo sea posible.

En este sentido no se debe medir la capacidad institucional para brindar buena información, sino la forma en la que esta es transmitida a todos los sectores de la sociedad independientemente de su condición de salud, social o económica.

Estas situaciones han llevado a que organismos internacionales como la OIT sean conscientes de la necesidad de contribuir a la inclusión laboral de la PcD, dado que reconocen las ventajas empresariales en la creación de entornos laborales diversos, destacando el

resultado de gestión de la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT<sup>6</sup>.

En relación a esta perspectiva brindada por un organismo internacional, se puede evidencia que actualmente el municipio se ejerce una relación de poder, en la que podemos considerar que, aunque se promueva un a aumento en la participación de las PcDA en los entornos laborales, no todos los individuos tendrán la misma posibilidad de acceso, dado las brechas de formación y experiencia laboral existentes.

### **Debilidades del proceso de inclusión laboral**

A partir de la consolidación ideológica de las perspectivas de los individuos, se logró interpretar diferentes realidades presentes en el territorio que dificultan la inclusión de PcDA en el mercado laboral, las cuales no corresponden a los planteamientos

normativos establecidos por la legislación colombiana.

Es por esto que la lectura del contexto municipal y la relación que posee el territorio con las PcDA permite concluir que, en territorio de Barrancabermeja el concepto de inclusión laboral no cuenta con una delimitación teórica clara de la concepción de discapacidad y la *Policy* que permita entender a las instituciones, la sociedad y el mercado las carencias que afronta la población con discapacidad para satisfacer sus necesidades básicas y garantizar sus derechos fundamentales.

La constante estigmatización y las marcadas debilidades en los procesos comunicativos entre personas sordas y oyentes, junto con la dinámica social y económica que ha afrontado históricamente la región, han llevado a que las PcDA sean tradicionalmente excluidas de las oportunidades laborales y aisladas de la sociedad por la condición que presentan, en un contexto de normalidad para la mayor parte del mercado local, donde se desconoce el valor de los benéficos que tiene contratar a una PcD, lo que acentúa

---

<sup>6</sup> Red internacional que reúne a empresas multinacionales, organizaciones nacionales de empleadores, redes de empresas y organizaciones de personas con discapacidad, con el objetivo de colaborar mutuamente para promover la inclusión de las PcD.



considerablemente la brecha de ocupación de espacios laborales.

La independencia económica de las PcDA ha estado despojada de toda responsabilidad individual, lo que ha llevado a que los núcleos familiares y el Estado adquieran el compromiso para la atención de un gran fragmento de la poblacional sorda, que sin la atención de estos actores activos estarían inmersos en círculos de pobreza dado los altos índices de desempleo y la poca participación en el mercado laboral territorial; a pesar de que dentro de sus particularidades humanas se ven reflejados como una mano de obra calificada y no calificada, con gran potencial productivo para un mercado en desarrollo como el de Barrancabermeja.

El reconocimiento pleno de los derechos y garantías adquirirás por la población sorda mediante el marco normativo establecido por el Estado colombiano para la protección de poblaciones vulnerables, aún refleja un desafío para su efectiva implementación en el territorio por parte de las instituciones públicas, dado que las carencias y dificultades que afrontan las PcDA no dista mucho de las necesidades

presentes en otros sectores poblacionales en condición vulnerable en la región.

## CONCLUSIONES

Se evidencia en términos generales que no existe un reconocimiento pleno de los derechos de las PcD, que permita garantizar la efectiva integración de las PcDA al mercado laboral del municipio, dada la ausencia en el territorio de una concepción teórica clara sobre la condición de salud.

El desconocimiento de las capacidades de los individuos, debido a los imaginarios sociales asociados a la constantes estigmatización han creado una ruptura en los procesos comunicativos y de inclusión entre la población sorda y oyente que habita en el municipio de Barrancabermeja.

Teniendo en cuenta las apreciaciones de (Organización Mundial de la Salud, 2011) donde la discapacidad es una condición en constante evolución que se condiciona en función a la participación en la sociedad de las personas que la padecen, por lo cual las medidas en torno a los procesos de

inclusión laboral de las personas con discapacidad deben ser parte de la visión de desarrollo de las regiones; sin embargo, en la realidad se hace necesario mostrar evidencias fundamentadas que permitan visibilizar las debilidades de inclusión social y su impacto sobre el desarrollo del territorio.

Las experiencias obtenidas por parte de las PcDA en relación a su proceso de inclusión al mercado laboral en el municipio de Barrancabermeja, deja en evidencia que los problemas que afronta las PcDA, no dejan de ser muy distintos a las dificultades que enfrentan otros sectores poblacionales en el país tal como lo expresa (Fedesarrollo, 2018). Sin embargo, los procesos de inclusión de PcD en el mercado laboral colombiano, muestran que han estado evolucionando y aumentado a través del tiempo.

El desarrollo histórico y social de las disposiciones legales por parte del Estado hacia las PcD, nos lleva a pensar que la visión que tenemos de desarrollo en el país no es la más adecuada teniendo en cuenta la visión planteada por (Martinez Rios, 2013) y se requiere avanzar hacia un nuevo enfoque en que

la dinámica social y económica de los individuos que tradicionalmente han estado excluidos, tengan una mayor participación<sup>7</sup>; la cual no esté basada en la concepción de nuevos derechos como plantea (Hernandez Rios, 2015), si no en la efectiva implementación de las políticas públicas establecidas el territorio nacional.

En este sentido el reconocer a las PcDA por sus capacidades y no por su discapacidad, convirtiendo los derechos que como individuos poseen en libertades reales, puede aportar un gran avance al desarrollo en el mercado laboral del territorio de Barrancabermeja, no solo en mano de obra, conocimientos y habilidades; sino que pueden ser la oportunidad para crear procesos exitosos de territorios inclusivos, en el que los individuos sean reconocidos como un ser integral, sin importar su condición, rompiendo los

---

<sup>7</sup> Cuando hablamos de inclusión, discapacidad y empleo en el territorio nacional resulta importante resaltar algunos aportes provenientes del desarrollo de la indagación preliminar, que de alguna manera coinciden con referentes teóricos y que demuestran cómo se ha logrado llegar a procesos de inclusión que estén bien definidos y estudiados, como el ejemplo nacional brindado por Reino Unido (Jones, Latreille, & Sloane, 2006).

paradigmas señalados por (Samaniego, 2002).

Este ejercicio de inclusión laboral de acuerdo con los planteamientos de la (OECD, 2010), vincula nueva mano de obra a los sectores productivos de la economía puesto permite diversificar la adquisición de bienes y servicios, brindándole la oportunidad a una población productiva comúnmente excluida, de encajar en un mercado laboral estable, para fortalecer el desarrollo de la economía en las regiones y el crecimiento empresarial.

De esta manera y acorde al modelo planteado por el (Programa Pacto de Productividad, 2018), la idea de crear individuos autónomos que cuenten con la capacidad de devolverse en la sociedad por acción propia sin la necesidad de estar bajo la atención de la familia o el Estado, representa un gran avance en materia económica, teniendo en cuenta que al promover sujetos independientes, la acción estatal sobre la asistencia para la protección de los derechos fundamentales de las PcD disminuye en el sentido que se construye una sociedad inclusiva.

Lo cual permite afirmar que un reconocimiento pleno de las capacidades de las PcDA, junto con una integración lingüística definida, garantizando la integración social mediante una dignificación de la condición individual de ser humano a través la inclusión laboral, puede convertir a la población sorda del municipio en actores activos del desarrollo y la recuperación económico local.

## BIBLIOGRAFÍA

- Avila, C., Gil, L., Lopez, A., & Velez, C. (2012). Políticas públicas y discapacidad: participación y ejercicio de derechos. *Investigaciones Andina*, 457-475.
- Bardin, L. (1991). *Análisis de contenido*. Madrid: Ediciones Akal.
- Berelson, B. (1952). *Content Analysis in communication research*. New York: Free Press.
- Cabrero, E. (2003). *Políticas públicas municipales: una agenda en construcción*. Mexico: Porrúa.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2017). *Panorama del desarrollo*

- territorial en América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Darmstadter, A. Z. (2015). *Manual para una Inclusión Laboral Efectiva de Personas con Discapacidad*. Santiago de Chile.
- Fedesarrollo. (2018). *Inclusión laboral de las personas con discapacidad*. Bogota: ACRIP.
- Hernandez Rios, M. I. (2015). El Concepto de Discapacidad: De la enfermedad al enfoque de derechos. *Revista CES Derecho*, 46-59.
- Hernandez, M. R. (2003). *Manual de educación física adaptada al alumnado con discapacidad*. Barcelona: Paidotribo.
- Jimenez, A., & Huete, A. (2010). Políticas públicas sobre discapacidad en España. Hacia una perspectiva basada en los derechos. *Política y sociedad*, 137-152.
- Jones, M., Latreille, P., & Sloane, P. (2006). Disability, gender, and the British labour market. *Oxford Economic Papers*, 407-449.
- Lasswell, H. (1951). *The Policy Orientation*. California: Stanford University Press.
- Lopez Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educacion. Universidad de Huelva.*, 167-179.
- Martinez Rios, B. (2013). Pobreza, discapacidad y derechos humanos. *Revista Española de Discapacidad*, 9-32.
- OECD. (2010). *Sickness, disability and work: Breaking the barriers*. Organisation for Economic Co-operation and Development.
- Oficina Internacional del Trabajo - OIT. (2003). Superar la pobreza mediante el trabajo. *Conferencia Internacional del Trabajo* (pág. 119). Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Ginebra: OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (Noviembre de 2017). *OMS - 10 datos sobre la discapacidad*. Obtenido de

- <https://www.who.int/features/factfiles/disability/es/>
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Cermi.
- Prieto, C. (1989). ¿Mercado de trabajo? *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 177-192.
- Programa Pacto de Productividad. (2018). *Pacto de Productividad*. Fundacion Corona.
- Samaniego, N. (2002). *SAMANIEGO, Norma. Las políticas de mercado de trabajo y su evaluación en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: McGraw Hill.
- Sánchez, P. (2016). Dimensiones de la Política. *Principia Iuris*, 193-212.
- Taylor, S., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Wilton, R., & Schuer, S. (2006). Towards socio-spatial inclusion? Disabled people, neoliberalism and the contemporary labour market. *Area*, 186-195.